



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2023, EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS A ESTUDIANTES DE MARTORELL QUE CURSEN ESTUDIOS POST-OBLIGATORIOS FUERA DE MARTORELL, PARA REDUCIR SU GASTO DE TRANSPORTE PÚBLICO

El 5 de enero de 2023, el Sr. Xavier Fonollosa i Comas, presidente del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, dictó la siguiente resolución:

“Resolución 2/2023

Identificación del expediente: Expediente núm. 2/2023, Convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a estudiantes de Martorell que cursen estudios post-obligatorios fuera de Martorell para reducir su gasto de transporte público.

Hechos

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 25 de marzo de 2022 se publicó el texto íntegro de las Bases reguladoras específicas de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a estudiantes de Martorell que cursen estudios post-obligatorios fuera de Martorell para reducir su gasto de transporte público.

De acuerdo con la base 8.1, una vez efectuada la convocatoria, las personas interesadas deberán presentar la solicitud acompañada de la documentación que se detalla.

En el presupuesto del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell del ejercicio 2023, en la partida 23 2000 32606 48301 del estado de gastos, existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de las subvenciones reguladas en las citadas bases, que se podrá ampliar sin necesidad de nueva convocatoria.

Fundamentos de derecho

La presidencia del Patronato es competente para la convocatoria de subvenciones, en virtud de la cláusula residual de atribución de competencias regulada por el artículo 17.1 t) de los estatutos de este organismo.

En consecuencia,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023, para la presentación de las solicitudes de las subvenciones previstas por las Bases reguladoras específicas de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a estudiantes de Martorell que cursen estudios post-obligatorios fuera de Martorell para reducir su gasto de transporte público.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el mismo día de la publicación de esta convocatoria en la sede electrónica del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, y finalizará el día 31 de diciembre de 2023.





Segundo. Aprobar los formularios (para solicitud presencial y para solicitud telemática), que figuran en el expediente, para solicitar las subvenciones convocadas.

Tercero. Establecer que las personas interesadas en obtener estas subvenciones deben presentar la correspondiente solicitud mediante el formulario que puede obtenerse en la sede electrónica del Patronato, dentro del apartado “Trámites destacados”, acompañado de la documentación siguiente:

- a) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y de las obligaciones establecidos en las bases 3 y 4.
- b) Documento de identificación fiscal de la persona física beneficiaria (NIF/NIE).
- c) Justificante de matriculación en el centro de formación de los estudios post-obligatorios que esté cursando la persona solicitante.
- d) Título de transporte de Catalunya en la modalidad personal e intransferible. Con indicación de la fecha de expedición y del importe.

Cuarto. Publicar esta resolución en la sede electrónica del Patronato y difundirla por cualquier medio que se considere adecuado para informar a las personas beneficiarias de las subvenciones.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

